

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000001-2026-GG/ONPE

Lima, 6 de enero de 2026

VISTOS: El Informe n.º 000001-2026-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.º 000002-2026-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el artículo 130 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral para la elección de autoridades municipales de centros poblados, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Con base en la referida disposición normativa, la ONPE aprobó el Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026 a través de la Resolución de Gerencia General n.º 000011-2025-GG/ONPE. Esta resolución se publicó en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2025;

Posteriormente, el 3 de enero de 2026, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución n.º 0749-2025-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, mediante la cual se aprobó el Reglamento marco para las elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados;

En atención de lo anterior, y a través del documento de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la necesidad de modificar el cronograma electoral aprobado mediante la Resolución de Gerencia General n.º 000011-2025-GG/ONPE, debido a que el reglamento del Jurado Nacional de Elecciones no contempla un hito para la aprobación del padrón electoral;

En consecuencia, y con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, corresponde emitir la resolución que modifique el referido cronograma;

En uso de las atribuciones conferidas a la ONPE por las normas jurídicas aludidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el literal t) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE;



Con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026, el cual queda establecido de la siguiente manera:

n.º	Hito	Fecha	Responsable
Convocatoria y organización			
1	Convocatoria	06/03/2026	Municipalidad Provincial
2	Plazo máximo para el sorteo de miembros del Comité Electoral y su instalación	05/04/2026	Municipalidad Provincial
3	Jornada electoral	01/11/2026	Comité Electoral y Municipalidad Provincial
Padrón electoral			
4	Cierre del padrón de electores	05/01/2026	Reniec
5	Remisión de padrón de electores a la municipalidad provincial	19/02/2026	Reniec
Candidaturas			
6	Plazo máximo para la presentación de listas de candidaturas	14/07/2026	Ciudadanía
7	Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas	16/07/2026	Municipalidad Provincial
8	Plazo máximo para la publicación de listas de candidaturas para tachas	14/08/2026	Comité Electoral
9	Plazo máximo para la presentación de tachas a las candidaturas	17/08/2026	Ciudadanía
10	Plazo máximo para la resolución de tachas a las candidaturas	31/08/2026	Comité Electoral
11	Plazo máximo para el retiro de candidaturas o renunciadas	02/09/2026	Ciudadanía
12	Plazo máximo para la publicación definitiva de candidaturas	11/09/2026	Comité Electoral
Miembros de mesa			
13	Sorteo de miembros de mesa y publicación	21/08/2026	Comité Electoral
14	Plazo máximo para publicación del sorteo de miembros de mesa en lugares públicos del centro poblado	26/08/2026	Comité Electoral
15	Plazo máximo para presentación de tachas a miembros de mesa sorteados	29/08/2026	Ciudadanía



16	Publicación definitiva de miembros de mesa	02/09/2026	Comité electoral
17	Capacitación a miembros de mesa	Del 29/09/2026 al 31/10/2026	Comité Electoral

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onpe), y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de la Gerencia General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(BPS/crm)

Visado digitalmente por:
PESTANA URIBE JUAN ENRIQUE
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:
SALAS PALACIOS MARIA ROCIO
Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 06-01-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0026 3739 5224

